

Sesión N° 1.191
 Celebrada el 8 de Marzo de 1950

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt; asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chiorrini, Chirquín, Trigueros, Letelier, López, Opitz, Pico, Valdés, y Wachholtz, el sub-Secretario señor del Río y el Pro-Secretario señor Cerda.

Asistió también el Ministro de Hacienda y Director del Banco, señor Djal.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 1° hasta el 7 de Marzo de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 93.069.026.69
Redesuentos a Bancos Accionistas	285.928.024.80
Redesuentos a Caja Nacional de Ahorros, Ley N° 6811	19.116.100.-
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley N° 4.531	288.995.50
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	12.090.189.83
a la vuelta	\$ 410.492.336.82

Redesuentos

	De la vuelta	410.492.336.86
	Préstamos con garantía de warrants, Leyes 3896-5069	+ 34.725.000.-
	Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 1 de Marzo en curso, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:	
	Banco de A. Edwards y Cia.	\$ 19.605.206.-
	Banco Ind. Americano	334.612.611.03
	Banco Comercial de Curicó	4.470.255.-
	Banco de Crédito e Inversiones	63.888.900.31
	Banco de Curicó	10.792.559.91
	Banco de Chile	801.930.312.78
	Banco Español-Chile	311.278.299.43
	Banco Francés e Italiano	13.437.934.02
	Banco de Llanquihue	2.253.600.-
	Banco Italiano	182.615.221.64
	Banco de Talca	65.322.166.86
	Banco de Concepción	26.663.765.66
	Banco de Osorno y La Unión	59.802.048.75
	Banco Sur de Chile	11.871.595.80
	Banco Teruquita de Chile	54.553.689.77
	Banco de Punta Arenas, Magallanes	5.950.965.-
		+ 1.969.049.131.93

Caja Nacional de Ahorros:

Redesuentos Leyes N^{os} 6.640 y 6.334

Redesuentos Ley N^o 6811

+ 113.168.300.-
252.028.573.32

Disaciones Ley N^o 5.185

El señor sub. gerente dió cuenta de que el monto de los descuentos visados por el Banco en conformidad con la Ley N^o 5.185 alcanzaba a +179.500.000.-, al 5 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios.

Se dió cuenta de que entre el 1^o y el 1 de Marzo en curso, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7200.-	Compras	Ventas
En Bol. a cambio transitorio a +60.- / +60.10	Bol. + 3.000.-	Bol. + 20.843.40
En \$frs. a +13.70	\$frs. 440.40	---
<u>Ley 7144.-</u>		
En Bol. a +19.37 / +19.47	Bol. + 1.895.249.50	" 2.440.335.09
<u>Ley 7144.- Decreto Hacienda 5523</u>		
En Bol. a +19.37 / +19.47	" 249.924.78	" 39.438.17
<u>Decreto - Ley 646.-</u>		
En Bol. a +19.37.-	" 5.81	---

Total emitidos Bol. + 2.193.000.- a + 26.86 promedio m/ep 58.904.538.50
 Saldo al 1-3-50 " 138.250.- a + 26.86 promedio 3.713.420.22

Desuentos

Varios.- El señor sub. gerente consultó las siguientes operaciones de descuentos que fueron

aprobadas por el Directorio:

	a/c		390.000.-
id.	..		240.000.-
id.	..	id.	241.873.10

En las operaciones precedentes fueron todas por la
se abstuvo de votar el señor Aldunate

	a/c		402.333.-
con aprob. de	..		500.000.-
id.	..	id.	500.000.-
id.	..	id.	500.000.-

Reconsideraciones. - Después de conocer los antecedentes expuestos por el señor Sub-Gerente el Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

	a/c		96.287.72
id.	..	id.	167.468.95
id.	..	id.	167.469.-
id.	..	id.	167.469.-

En las operaciones precedentes presentadas por la
se abstuvo de votar el señor Fico.

	a/c		125.000.-
	..		481.032.-
	..		1.230.000.-

Además acordó realizar el descuento de dos letras presentadas por
a cargo de
por \$250.000.- y por \$109.092.55 respectivamente, sin que la firma solicitante deba abonar el producto de esta operación a un préstamo con garantía de vale de prenda sobre madera que reconozca a favor del Banco, condición que había sido impuesta por el Comité Ejecutivo en sesión N° 1450 celebrada el 1° de Marzo del presente año al aprobar esta operación.

Préstamos con garantía de Vale de Prenda.

Consultó asimismo el señor Sub-Gerente el siguiente préstamo con garantía de Vale de Prenda que fue aprobado por la cantidad y en las condiciones que se indican:

por \$25.000.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Comé, sobre 60.000 kilogramos de lana lavada y 120.000 kilogramos de lana sin lavar, ambas tipos Australiano.

Operaciones del Banco

Política de créditos. - Adopción de normas para las operaciones con el público y con los bancos accionistas. El señor Schmidt agradeció la asistencia del Ministro de Hacienda, señor Bial, y lo felicitó en nombre del Banco por su designación para ocupar dicha Cartera ministerial. Al mismo tiempo, le manifestó que creía interpretar el pensamiento del Directorio ofreciéndole su concurso en los propósitos

de bien públicos que lo animan.

El señor Ministro agradeció las palabras del señor Schmidt y manifestó su complacencia por encontrarse de nuevo entre los señores Directores. Recordó la experiencia que había recogido durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de Director del Banco y agregó que esperaba contar con la cooperación del Consejo en la difícil tarea que ha tomado a su cargo, manifestando su firme voluntad para proseguir encontrando soluciones a los actuales problemas que penden del Ministerio de Hacienda.

A continuación expuso sus puntos de vista respecto al problema de la inflación y dijo que su modo de pensar sobre esta materia se veía reforzado por la opinión del Consejo, Junta del Fondo Monetario Internacional, señor E. M. Bernstein. Leyó al efecto diversas partes de un informe elaborado por este a fines del año pasado, en el cual se plantea nuestro proceso inflacionista como consecuencia de un excesivo aumento del ritmo de las inversiones, intensificado por las facilidades de crédito bancario, e insinúa como uno de los medios más eficaces para debilitar dicho proceso, la limitación del total de créditos destinados a ese fin.

Agrega que, de otro modo, los nuevos medios de pago que crearía el sistema bancario rompería los diques que se establecieron para detener el alza de los precios, y dice además que esto no significa que deba negarse un aumento del crédito en aquellos casos individuales en que éste sea justificado, en particular para fines de producción, pero sí que las sumas adicionales que se otorguen en esos casos deben quedar compensadas por una reducción en el crédito que se concedía para actividades menos indispensables. Hace referencia también el informe del señor Bernstein a la conveniencia de aumentar el tipo de redescuento del Banco Central a 6%. El señor Ministro expresó que como el señor Bernstein, él pensaba que si bien el problema de la inflación era muy complejo, sin duda que uno de los principales factores que contribuía a hacerlo más agudo era una política de crédito fácil.

Agregó que, como bien lo saben los señores Directores, el Banco Central podía arbitrar medidas que coadyuvaran, junto con otras que disponga el Gobierno, a detener el proceso de inflación a través de una prudente política de crédito, recordando al efecto, que en los meses de marzo y abril del año pasado el Directorio había estudiado detenidamente algunas medidas en este sentido, las cuales se habían concertado en varios acuerdos de finitimos cuya total aplicación se creyó conveniente dejar en suspenso en aquel entonces, pero que, como se trataba de normas que más que nada tendían a una ordenación del crédito, debía pedir al Directorio que acordara ahora ponerlas en práctica.

Dijo también el señor Ministro que por su parte, había dado instrucciones a la Superintendencia de Bancos para que los estudios sobre distribución de los créditos se efectúen simultáneamente y que dicha Superintendencia los dé a conocer a todos los bancos. Asimismo, anunció que había convocado a una reunión a todos los gerentes de bancos para pedirles su cooperación en el saneamiento del crédito en una forma paulatina, sin producir reacciones bruscas, y terminó reiterando a los señores Directores su deseo de contar con su concurso para considerar la difícil situación a que debía hacer frente.

El señor Valdés expresó que su pensamiento coincidía ampliamente con el del señor Vial en cuanto a que debía seguirse una política de crédito que ayudara efectivamente a la producción, evitando el crédito excesivo a los intermediarios, que trae consigo un acaparamiento de productos, pero hizo ver que también gran parte del crédito que se otorgaba para la colocación de los productos significaba una ayuda al productor.

Agregó que, desde que él se había incorporado meramente a principios del presente año al Directorio del Banco, había observado que prácticamente se estaba procediendo en la concesión de créditos en conformidad con las normas acordadas en abril del año pasado y que, a pesar de ello, el proceso de inflación no se había detenido. Expresó que, a su juicio, las causas del proceso de inflación radicaban más que todo en el aumento de los impuestos y, en consecuencia, de los gastos públicos. El alza de los primeros repercute directamente en un incremento de los costos de producción y el aumento de los segundos significa una expansión del poder comprador. Continuó diciendo que si suben los costos y el poder comprador, mientras el volumen de producción se mantiene estacionario, no podía esperarse otra reacción que una alza de los precios y, por ende, de las emisiones de circulante, y agregó que una eficiente ayuda al productor por medio del crédito era uno de los medios más acertados para contrarrestar la inflación. Recordó finalmente que al aplicar esa política debía tenerse muy presente que en nuestro país el crédito a largo plazo, como el operado a través del bono hipotecario, prácticamente ya no existía.

A continuación, el señor Picó manifestó que tanto él como otros de los señores Directores que se habían incorporado al Consejo últimamente no habían tenido ocasión de estudiar detenidamente los acuerdos sobre crédito que tomó el Directorio en abril del año pasado y que, por lo tanto, la determinación de ponerlos en práctica debía dejarse pendiente para resolverla en la próxima sesión.

A pedido del señor Ministro el Secretario dió lectura al texto de los referidos acuerdos.

Después de terminada la lectura el señor Aldunate estimó que esos acuerdos no contemplaban todas las medidas que a su juicio debían ponerse en práctica, mencionando entre otras la modificación de las tasas de descuentos.

El señor Castelblanco recordó que cuando se trató en el Directorio de los referidos acuerdos se habló de la conveniencia de establecer cierta relación entre los capitales y reservas de los bancos con el volumen de los descuentos que estas instituciones podrían traer al Banco Central, y sobre las tasas a que se operarían esos descuentos. El sub-gerente señor del Río manifestó que esas ideas se habían discutido en la Comisión que estudió las normas, pero que, en definitiva, ellas no fueron acordadas por el Directorio.

El señor Castelblanco continuó manifestando que a su modo de ver en los últimos meses se había hecho sentir una falta de circulante y que las estadísticas de las colocaciones bancarias acusaban descensos en los meses de Enero y de Febrero. Agregó que consideraba esageradamente alto el actual encaje bancario, y que debía aumentarse la capacidad para recibir depósitos que tienen los bancos comerciales, a ocho veces sus capitales y reservas. Recordó, al igual que el señor Valdés que hoy día prácticamente no existe el crédito hipotecario a largo plazo, circunstancia que hacía necesario llevar a su término una modificación de la Ley del Banco que se ha propuesto para permitirle operar en descuentos con el público o en descuentos a plazos hasta de 180 días.

Le refirió, finalmente, a la idea ya manifestada en sesiones anteriores en el sentido de desviar en el Banco Central los créditos sobre trigo y arroz hacia el régimen de warrants, suprimiendo los descuentos de letras originados por transacciones sobre estos productos, de modo que los compradores financien con préstamos solo hasta un 70% del valor del producto atendiendo el 30% restante con sus propios capitales, y debiendo cancelar al agricultor en dinero el valor de los productos.

El señor Chirguín celebró los deseos del señor Ministro de aplicar desde luego los acuerdos aprobados por el Directorio en marzo del año pasado, estimando que solo el anuncio de la aplicación de estos acuerdos sería un factor anti-inflacionista. Agregó que consideraba necesario, al mismo tiempo, elevar al 7% la tasa de descuentos al público, del Banco Central.

Le refirió en seguida a la influencia del exceso de impuestos y de créditos bancarios como factores de la inflación manifestando que el exceso de aquellos induce a un mayor volumen de circulante con el objeto de crear condiciones para eludir su pago. Terminó el señor Chirguín haciendo diversas consideraciones sobre la conveniencia de orientar la vida económica del país a un régimen de mayor libertad y al efecto recordó los halagadores resultados que se han obtenido recientemente en el Perú siguiendo esa política.

Después de un cambio de opiniones en relación con las ideas expuestas, el Directorio acordó poner en práctica los acuerdos sobre política de créditos ya aprobados por el Consejo en sus sesiones N^{os} 1141 y 1143, de 12 y 19 de abril de 1949, sin perjuicio de remitir a los señores Directores para su mejor conocimiento, una copia de los referidos acuerdos.

El Ministro de Hacienda, señor Vial, se retiró de la Sala agradeciendo la deferencia que había tenido el Directorio para tratar en la presente sesión de las materias que había abordado.

Directorio

Señor Carlos L. Vial E. - A indicación del señor Vice-Presidente y en conformidad con lo dispuesto en el art. 55 de los Estatutos del Banco, se acordó declarar justificadas las inasistencias del Director señor Carlos L. Vial E. mientras esté desempeñando el cargo de Ministro de Hacienda.

Señor Oscar Valenzuela Valdís. - Asimismo, se acordó también declarar justificadas las inasistencias del Director señor Oscar Valenzuela Valdís mientras el Gobierno adopte alguna resolución acerca de la renuncia de su cargo que, según informó el señor Sub-Gerente, ha elevado directamente a la consideración de S. E. el Presidente de la República.

El Directorio acordó celebrar las sesiones del Comité Ejecutivo de los días viernes a las 3 P.M. en lugar de las 3.15 P.M. como se había fijado anteriormente.

Se dio cuenta de haberse recibido una comunicación fecha 6 del corriente, del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, por medio de la cual solicita una prórroga de 90 días para la cancelación del pagaré N^o 4, primitivo de \$40.000.000.- y reducido a \$32.000.000.- que vence el 11 de este mismo mes y que fue suscrito por dicha Caja a favor del Banco, en virtud de lo dispuesto en la Ley N^o 8.143.

La prórroga mencionada se solicita previo el abono del 5% del capital inicial de dicha obligación, más el pago de los intereses respectivos hasta la fecha de su vencimiento.

Comité Ejecutivo

Caja de Crédito Agrario.-

Corporación de Fomento de la Producción -

En mérito de las razones aducidas por la Caja para pedir esta facilidad, se acordó conceder la prórroga de 90 días en la forma solicitada.

El Secretario recordó que en la sesión anterior se había acordado conceder una prórroga de tres meses para el pago de las amortizaciones que correspondan y de los intereses devengados por los pagarés N^{os} 4 y 3 suscritos por la Corporación de Fomento de la Producción a favor del Banco, en virtud de lo dispuesto en la Ley N^o 8.132, relacionada con la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S.A., facilidad que había solicitado la Corporación mencionada en carta N^o 1277 de 20 de Febrero ppds.

Posteriormente, en comunicación N^o 1603 de 7 de Marzo en curso, la Corporación ha expresado al Banco que la prórroga la solicitaron también para los pagarés N^{os} 5, 1 y 2, con vencimientos al 11 y 31 de Marzo en curso y al 2 de Abril próximo, en atención a que también en estas fechas la Corporación de Fomento no dispondrá de fondos con que hacer el servicio de dichas obligaciones ya que la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S.A. no estará tampoco en condiciones de entregar a dicha Corporación las sumas necesarias para hacer esos servicios de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley N^o 8.132.

En virtud de los antecedentes expuestos el Directorio acordó otorgar también la prórroga de tres meses solicitada con respecto a los pagarés que vencen en las fechas señaladas, haciendo extensiva esta facilidad tanto al pago de las amortizaciones que corresponden como al de los intereses devengados por dichas obligaciones.

En virtud del acuerdo anterior y del adoptado por el Directorio en sesión N^o 1190 celebrada el 12 del corriente, los pagarés suscritos por la Corporación de Fomento de la Producción para proporcionar fondos a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S.A. de acuerdo con las disposiciones de la Ley N^o 8.132, que se prorrogarán por tres meses sin efectuar abono a su capital ni intereses con los siguientes:

Pagaré N ^o	Primitivo de:	Reducido a:	Fecha de vencimiento:
4	31.100.000.-	27.990.000.-	25 de Febrero de 1950
3	93.300.000.-	74.640.000.-	4 de Marzo de 1950
5	96.395.000.-	91.575.250.-	11 de Marzo de 1950
1	20.000.000.-	22.500.000.-	31 de Marzo de 1950
2	20.000.000.-	22.500.000.-	2 de Abril de 1950

Instituto de Crédito Industrial -

El sub. gerente se refirió a una solicitud del Instituto de Crédito Industrial contenida en comunicación de 28 de Febrero ppds., respecto a la posibilidad de un nuevo aumento del margen fijado a dicho Instituto para sus operaciones de descuento en el Banco, con el objeto de estar en situación de atender a la devolución de algunos depósitos que le ha efectuado la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Empleados Particulares.

Expuso el señor del Río que desde hace más de dos años el Instituto ha contado con fuertes depósitos de dichas instituciones por un valor total que alcanza hoy a 7160.000.000.- y que se han colocado entre su numerosa clientela a fin de no interrumpir el ritmo normal de sus operaciones que en otra forma no habría podido atender ya que el capital de la Institución, que es de 100.000.000.- resulta insuficiente para atender las demandas de crédito cada vez mayores que se han originado con motivo del desarrollo industrial del país.

El señor Izquierdo manifestó que a su juicio, y aun cuando recusase ampliamente

que el Instituto de Crédito Industrial ha sido siempre una Institución bien manejada, estima que desgraciadamente se ha desvirtuado en tanto el verdadero rol que debiera haber desempeñado, ya que poco a poco ha ido transformándose en un verdadero Banco comercial efectuando operaciones a corto plazo en lugar de financiar solamente nuevas instalaciones o ampliaciones en las industrias existentes, con créditos a largo plazo tal como lo requiere la industria en general.

El señor del Río, en su carácter de Consejero del Instituto en representación del Banco, expresó que el cambio en el giro de las operaciones de dicha Institución a que se ha referido el señor Izquierdo, se ha ido operando poco a poco, ya que la clientela del Instituto, salvo contadas excepciones, no obtiene facilidades de crédito en los bancos comerciales pues generalmente, no tiene más garantía que ofrecer que la prenda industrial sobre sus maquinarias que los bancos, por regla general, prefieren no aceptar.

En estas condiciones, la verdadera solución del problema financiero que debe afrontar el Instituto está en obtener un aumento de su capital, para cuyo efecto existe un proyecto que lo eleva a \$ 600.000.000.- Sin embargo, mientras se resuelve en definitiva sobre el particular, la Institución se ha visto en la necesidad de buscar la fórmula que le permita devolver los depósitos a que se ha hecho mención, lo cual le significará un desembolso mensual de más o menos \$ 20.000.000.- durante todo el presente año.

En estas circunstancias, terminó el señor del Río, el propio Gerente General del Banco, señor Maschke, cuando desumpió la Cartera de Hacienda sugirió la posibilidad de que mediante un aumento del margen que el Banco tiene acordado para operaciones de descuentos al Instituto, éste pudiera hacerle de fondos con que atender a la devolución de los depósitos ya citados.

Después de un cambio de opiniones entre varios de los señores Directores presentes se acordó dejar pendiente la solicitud de que se trata y consultar acerca de ella la opinión del señor Ministro de Hacienda antes de tomar una resolución definitiva sobre el particular.

El señor Castiblanco manifestó que como lo había expresado en esta misma sesión al tratar en general el problema de los créditos con el señor Ministro de Hacienda, él deseaba hacer indicación para que el Directorio estudiara la posibilidad de que los créditos que el Banco Central puede conceder sobre transacciones de trigo y de arroz se estudien sobre la base de otorgar solamente préstamos con garantía de warrants sobre dichos productos eliminando los descuentos de letras, ya que en esta forma los molineros estarían en situación de poder pagar al contado sus productos a los agricultores.

Como lo dijo hace un momento, si se considera que el Banco, en préstamos con garantía de warrants, puede llegar a efectuar avances hasta por un 70% del valor del producto depositado en garantía, los industriales tendrían que financiar con sus propios capitales el 30% restante de dicho valor que, a su juicio, es el minimum que puede exigírseles.

Terminó expresando que acerca de esta nueva modalidad él ha tenido la oportunidad de conversar con numerosos industriales molineros especialmente de la zona Sur, quienes le han manifestado su conformidad respecto al procedimiento expuesto.

Préstamos con garantía
de Vales de Prenda sobre
trigo.-

Darios de los señores Directores manifestaron su opinion respecto a la idea espuesta por el señor Castellblanco, entre ellos el señor Izquierdo, quien termino haciendo indicacion para que antes de adoptar una resolucion definitiva se encargara a la Seccion de Investigaciones Economicas del Banco que estudiara las ventajas y posibles inconvenientes que pueda tener esa nueva forma de operar, a traves de las cifras estadisticas que existen en el Banco en relacion tanto con las operaciones de descuentos originadas por transacciones sobre dichos productos, como de los prestamos con garantia de warrants sobre ellos, que habitualmente se conceden.

Operaciones de Descuentos originadas por ventas de ganado

en los ultimos meses las operaciones de descuentos cuyo origen, segun los solicitantes, serian los negocios de compra-venta de ganado, se acordó solicitar de la Seccion Descuentos que estudie la forma de llegar a comprobar la efectividad de tales transacciones.

Actas Se levanto la sesion.

~~Ernesto Izquierdo~~
 Pedro Ortiz P. ~~Antonio~~ Alfonso
 Victor ~~Guillermo~~ Guillermo
Benito Lopez ~~Francisco~~
Juachon Odilio Servando Aldunate F. Loh
Sebastian